



**Asunto:** Aplicadores de exámenes  
Mexicali, Baja California, a 10 de octubre de 2025

**MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo, en virtud de aclarar la solicitud de información, respecto a la dispersión por apoyos económicos para aplicadores de exámenes a través de la partida 44103 - Otras ayudas (sin relación laboral), mismos que fungen como personal externo, y que cada quince días aplican exámenes en las sedes oficiales y centros de asesorías en todo el estado, lo anterior, de acuerdo al **calendario oficial** emitido por la Secretaría de Educación (SEP) y la Dirección General de Bachilleratos (DGB).

#### **Antecedentes:**

El Subsistema de Preparatoria Abierta en el año 2014 firmó el primer **Convenio de Transferencia de Servicios Operativos** entre la (SEP) y el **Gobierno del Estado de Baja California**. En el cual permite al "Estado" operar el programa, así como su régimen financiero mismo que en la cláusula "Novena", que dice a la letra: **Novena.-** En términos del marco legal aplicable, "El Estado" establecerá el esquema que le permita captar y hacer uso de los recursos propios de "El Subsistema", "El Estado" se compromete a utilizar los recursos financieros que obtenga por la prestación del servicio, para satisfacer las necesidades de "El Subsistema", así como para ampliar su cobertura y mejorar la calidad de su operación.

#### **Criterio de apoyo económico:**

La plantilla de personas que apoyan en las aplicaciones de exámenes consta de 80 aplicadores de exámenes, para todo el estado, entre aplicadores, coordinadores, supervisores e intendentes, mismo que se paga directamente a sus cuentas bancarias, que consta de pago de aplicación por \$150 m.n. (ciento cincuenta pesos) por aplicación de exámenes, así como apoyo económico para transporte, mismo que varía de acuerdo a las distancias que recorren para llevar a cabo las funciones designadas e inherentes al Subsistema.

#### **Respuesta de los 3 puntos:**

1.- El criterio utilizado para el pago de **apoyos económicos** va en función de la demanda por cada sede, por lo tanto, existen variaciones entre los pagos de cada aplicador de acuerdo a la cantidad de aplicaciones realizadas.



2.- El tabulador de pagos es interno y las disposiciones de pago se realizan de acuerdo al clasificador por objeto del gasto y a los lineamientos de Gobierno del Estado, específicamente; **Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California**, así como del presupuesto disponible para dicho fin.

3.-Para garantizar la transparencia, cada aplicador firma y autoriza su pago por cada aplicación, el cual se paga directamente a su cuenta bancaria, misma que van en función de la cantidad de aplicaciones que realizó por cada etapa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



SUBSISTEMA  
PREPARATORIA ABIERTA  
BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

**MTRO. DANIEL ALEJANDRO ESPINOZA AGUIRRE**  
**COORDINADOR DE PREPARATORIA ABIERTA EN BAJA CALIFORNIA.**

C.C.P.-  
Minutario. Archivo.